

INFORME DE LA GERENCIA

A LOS ACCIONISTAS DE:

TARECOB S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 124 de la Ley de Compañías y la resolución 92.143.0013 expedida por el señor superintendente de Compañías el 18 de septiembre de 1992 publicada en el R.O.No.44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico 2016.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1 de la mencionada resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1. La empresa mantuvo movimientos solo en Enero del 2016, de allí decidí no continuar con el negocio ya que las ventas en el año 2015 y 2016 bajaron significativamente.
2. El personal fue liquidado, algunos desde el 2015 y otros en el 2016
3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que se merezcan ser tomados en cuenta
4. En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 la empresa tuvo una utilidad de 19,56
5. Los accionistas están pensando en vender las acciones de la empresa o en liquidarla

Atentamente,



Andrade Hidalgo Cynthia Lorena
REPRESENTANTE LEGAL